



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 19.272 -

CORRIENTES, 16 de abril de 2015

VISTO:

La Resolución N° 8.564/14 C.D., por la cual se dispuso la Convocatoria a la Evaluación Docente Periódica de esta Facultad de los Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría del Departamento Básicas Agronómicas, cuyos vencimientos operan el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Régimen General de la Carrera Docente de la UNNE – Resoluciones N° 956/09-C.S y 855/11-C.S.(Reglamento de Concurso);

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción a partir de las 8:00 horas del día 06 y hasta las 11:00 horas del día 21 de mayo del corriente año, el período de inscripción de la evaluación dispuesta por Resolución N° 8.564/14-C.D de los docentes: Auxiliares de Docencia y Jefes de Trabajos Prácticos del Departamento Básicas Agronómicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Agr. (Dra.) María Laura VIDOZ, Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva de la Cátedra de “**Fisiología Vegetal**”. Línea Prioritaria: *"Aspectos fisiológicos de plantas de tomate que crecen en condiciones de suelos anegados"*

Ing. Agr. Graciela TERADA, Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva de la Cátedra de “**Fisiología Vegetal**”. Línea Prioritaria: *"Cultivo in vitro de especies ornamentales nativas"*

Ing. Agr. María de las Mercedes HIDALGO, Auxiliar de Docencia de Primera Categoría, dedicación simple de la Cátedra de “**Genética**”.

Ing. Agr. (Dra.) María Esperanza SARTOR, Auxiliar de Docencia de Primera Categoría, dedicación simple de la Cátedra de “**Genética**”.

ARTÍCULO 2°.- PRESENTAR el formulario de inscripción, los postulantes o personas debidamente autorizadas en Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad, en los días hábiles, en el horario de 8:00 a 11:00 Hs. de acuerdo con las normas establecidas en la Resoluciones N° 956/09-C.S. y 855/11-C.S (Reglamento de Concurso).

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, y archívese.

Ing. Agr. Patricia N. ANGELONI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
UNNE

Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias
UNNE